

Adenda No. 1 Términos de Referencia

Segunda Convocatoria para la selección de candidatos a ser beneficiarios de los Créditos Condonables asignados por COLCIENCIAS a los programas de doctorado de la Universidad de Antioquia (Convocatoria 617 de 2013)

La Universidad de Antioquia basada en la modificación que realizó Colciencias al anexo técnico del Convenio Especial de Cooperación No. 0659-2013, suscrito entre la Fiduciaria Bogotá S.A. como vocera del patrimonio autónomo denominado Fondo Nacional de Financiamiento para la Ciencia, la Tecnología y la Innovación Francisco José de Caldas, el Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación-COLCIENCIAS y la Universidad de Antioquia- UDEA, hace los siguiente cambios a los términos de referencia de la convocatoria:

1. Modificación de cupos de un programa

Para el programa de Doctorado en Biología se tienen disponibles, sólo 2 cupos, y no 3 como se indicó inicialmente en los términos de referencia.

2. Requisitos de aplicación

Los requisitos para participar en la convocatoria son los siguientes:

- a. Ser ciudadano colombiano
- b. Acreditar suficiencia en idioma inglés mediante certificado, con mínimo los siguientes puntajes:
 - TOEFL: 500 en papel, 173 en computador ó 61 en Internet
 - IELTS: 5.0
 - MET: B1

La certificación debe estar vigente al momento de cierre de la convocatoria.

- c. Acreditar estudios de maestría o especialización médica mediante certificado firmado por la oficina responsable en la UNIVERSIDAD. Este requisito se da por cumplido si el candidato presenta un certificado indicando que está cursando el programa de maestría, está pendiente de la ceremonia de grado o cuenta con un título de maestría válido ante el Ministerio de Educación.
- d. Demostrar trayectoria académica, profesional e investigativa.
- e. Realizar la inscripción en el aplicativo web disponible en <http://dirposgrado.udea.edu.co>.
- f. Aceptar los términos de referencia y los documentos anexos a la convocatoria

3. Criterios de evaluación y selección de los aspirantes.

En los criterios de evaluación, en el aspecto Trayectoria Académica se contemplarán los siguientes literales:

- a. Promedio académico obtenido en el pregrado.
- b. Promedio obtenido en la maestría. Este criterio sólo aplicará para quien está pendiente de la ceremonia de grado o cuenta con un título de maestría válido ante el Ministerio de Educación
- c. Distinciones académicas
- d. Premios en concursos académicos.

Se adjunta a esta adenda el Anexo Técnico del Convenio Cooperación No. 0659-2013.